



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Juan José Escobar
Demandado	Municipio de Cáceres
Radicado	05154 31 12 001 2008 00038 00
Asunto	Incorpora respuesta

Antecede escrito en donde la entidad Banco Agrario de Colombia da respuesta a la cancelación de las medidas de embargo que pesaban sobre las cuentas de la entidad territorial demanda, por tal razón, se dispone incorporar el escrito al expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ